

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio HA/TM/5849/2017

Asunto: Fallo contratación de Crédito FAIS

Nezahualcóyotl, México a 4 de septiembre de 2017

**C. NURIA SEPÚLVEDA MESTRES
DELEGADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESTADO DE MÉXICO
DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
P R E S E N T E**

Mediante la presente, me permito comunicarle que, después de evaluar la propuesta de crédito presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. el día 28 de agosto de 2017, para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$34,851,999.44 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.); el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, determinó que BANOBRAS fue la institución financiera que ofreció las mejores condiciones de mercado.

Por lo anterior, le solicito iniciar las gestiones necesarias para la contratación de dicho crédito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C.P. SONIA LÓPEZ HERRERA
TESORERA MUNICIPAL

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.
- 4 SEP 2017
1:55
DELEGACIÓN
ESTADO DE MÉXICO
Laura Mtz.

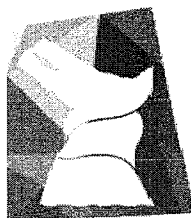
“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

ANEXO A

La suscrita L.C.P Sonia López Herrera en mi carácter de Tesorera Municipal, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del Nombramiento de fecha 01 de enero de 2016 y Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 04 de septiembre de 2017, con por lo menos invitación a dos diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo una oferta irrevocable. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple.
Ente Público	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.
Monto del Financiamiento	\$34,851,999.44 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)
Plazo	Hasta 372 días contados a partir de la primera disposición del crédito, sin exceder el 01 de noviembre de 2018.
Tipo de Tasa de Interés	8.36% Tasa Fija única, sin revisión y ajuste de tasa de interés.
Gastos Adicionales	Comisión por apertura 0.28% + el IVA correspondiente. Será cubierta con recursos del Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios (FAM).
Destino	El importe del crédito será destinado por el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, precisa y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en el catálogo de acciones que como Anexo I se acompaña a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,



	emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación (el "DOF") el 14 de febrero de 2014, y acuerdos modificatorios publicados en el DOF los días 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015, y 31 de marzo de 2016 y cualquier otra modificación que, en su caso, se realice de tiempo en tiempo; en la inteligencia que las obras, acciones sociales básicas y/o inversiones además deberán recaer dentro de los campos de atención de BANOBRAS y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Fuente de pago	Hasta el 25% de los derechos y los ingresos que correspondan al municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos del art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, a través de la figura de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago.
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/796 constituido por el Gobierno del Estado de México en Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Garantía	Sin garantía.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	No aplica.

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	Nuria Sepúlveda Mestres Delegada Estatal en la Ciudad de México y Estado de México	Presentó oferta el 29 de agosto de 2017.	
BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	C.P. Víctor Manuel Flores M. Banquero. Banca de Gobierno. Estado de México Sur.		Se rechazó la invitación el 31 de agosto de 2017.
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Ezequiel González Ruiz. Director Banca de Gobierno.		Oferta No Calificada.

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés Fija	Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago			Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada							
				Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento Amortización	Garantía de Pago									
BANOBRAS	Crédito Simple	\$34,851,999.44	8.36%	372 días	No aplica.	Apertura por 0.28%+ IVA \$113,199.29	No Aplica	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Comisión por pago anticipado aplicable (No incluye IVA)</td> </tr> <tr> <td>Hasta el mes 12</td> <td>0.80%</td> </tr> <tr> <td>Del mes 13 en adelante</td> <td>0.35%</td> </tr> </table>	Comisión por pago anticipado aplicable (No incluye IVA)		Hasta el mes 12	0.80%	Del mes 13 en adelante	0.35%	<table border="1"> <tr> <td>El pago del servicio de la deuda se realizará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales.</td> <td>Perfil Especifico</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	El pago del servicio de la deuda se realizará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales.	Perfil Especifico	No aplica	7.7500%	\$34,851,999.44
Comisión por pago anticipado aplicable (No incluye IVA)																				
Hasta el mes 12	0.80%																			
Del mes 13 en adelante	0.35%																			
El pago del servicio de la deuda se realizará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales.	Perfil Especifico	No aplica																		

1/ El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado. **La comisión por apertura será cubierta con recursos del Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios (FAM).**

3/ Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija. Asimismo, se deberá reportar los gastos derivados de amortización anticipada, rompimientos por coberturas de tasa de interés y otros gastos derivados del proceso de Refinanciamiento.

4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Especifico", y agregar al presente Anexo B.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. al presentar el costo financiero más bajo.

Adjunto como parte integrante del presente la oferta irrevocable de Financiamiento, así como la respuesta de la institución financiera que decidió no presentar oferta en este proceso competitivo y la oferta No Calificada en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios (Anexo C).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. Sofía López Herrera
Tesorera Municipal de Nezahualcoyotl, Estado de México.



Anexo B

Tabla de Amortizaciones de Capital y Pagos de Intereses

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-nov-2017	\$31,366,799.45	\$3,269,433.86	\$50,988.48	\$3,320,422.34
01-feb-2018	\$31,582,565.58	\$2,720,137.74	\$600,284.60	\$3,320,422.34
01-mar-2018	\$28,862,427.84	\$3,132,752.42	\$187,669.92	\$3,320,422.34
02-abr-2018	\$25,729,675.42	\$3,129,222.27	\$191,200.07	\$3,320,422.34
02-may-2018	\$22,600,453.15	\$3,162,972.52	\$157,449.82	\$3,320,422.34
01-jun-2018	\$19,437,480.63	\$3,185,007.90	\$135,414.44	\$3,320,422.34
02-jul-2018	\$16,252,472.73	\$3,203,422.60	\$116,999.74	\$3,320,422.34
01-ago-2018	\$13,049,050.13	\$3,229,513.96	\$90,908.38	\$3,320,422.34
03-sep-2018	\$9,819,536.17	\$3,245,171.96	\$75,250.38	\$3,320,422.34
01-oct-2018	\$6,574,364.21	\$3,277,674.37	\$42,747.97	\$3,320,422.34
01-nov-2018	\$3,296,689.84	\$3,296,689.84	\$23,732.50	\$3,320,422.34
Totales		\$34,851,999.44	\$1,672,646.30	\$36,524,645.74



”2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Dirección de Financiamiento Zona Centro y Sur
Delegación Ciudad de México y Estado de México
DCDMXEM/209000/EM/284/2017

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 28 de agosto de 2017

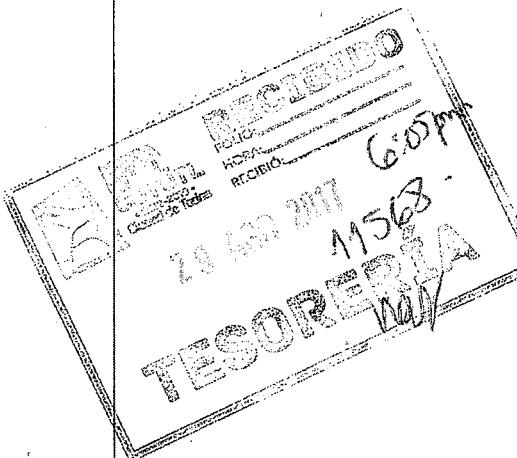
L.C.P. SONIA LÓPEZ HERRERA

Tesorera Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Presente

Hago referencia a su oficio HA/TM/5580/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, mediante el cual solicita a esta Institución presentar una cotización de un financiamiento hasta por la cantidad de \$34,851,999.93 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.), cuya fuente de pago son los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Al respecto, me complace poner a su consideración las condiciones financieras que ofrece nuestra Institución:

Operación:	Crédito simple destinado a cubrir el costo de inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de BANOBRAS.
Acreditante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
Acreditado:	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.
Monto del Financiamiento:	Hasta \$34,851,999.44 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.).
Destino:	Crédito destinado para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en el catálogo de acciones que como Anexo I se acompaña a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación (el “DOF”) el 14 de febrero de 2014, y acuerdos modificatorios publicados en el DOF los días 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2016, y cualquier otra modificación que, en su caso, se realice de tiempo en tiempo; en la inteligencia que las obras, acciones sociales básicas y/o inversiones además deberán recaer en los campos de atención de BANOBRAS y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Handwritten signature/initials

Handwritten mark

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Plazo Máximo de Crédito:	Sin exceder el 01 de noviembre de 2018.						
Periodo de Disposición:	Hasta dos disposiciones, sin exceder el 01 de Febrero de 2018.						
Plazo para el primer desembolso:	5 días hábiles después de cumplir con las condiciones suspensivas.						
Fecha de Disposición:	25 de Octubre de 2017 y 01 de Febrero de 2018.						
Período de Gracia:	Sin gracia.						
Periodo de Amortización:	Hasta el 01 de noviembre de 2018.						
Esquema de Amortización:	La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, de conformidad con la tabla que se incluye en la presente propuesta como Anexo A .						
Tasa de interés:	8.36% (OCHO PUNTO TREINTA Y SEIS) Tasa Fija Anual Única, sin revisión y ajuste de tasa de interés.						
Pago de Intereses:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales calculados sobre el saldo insoluto del crédito.						
Comisión por apertura:	0.28% (CERO PUNTO VEINTIOCHO), más el impuesto al valor agregado correspondiente. Será cubierta con recursos del Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios (FAM).						
Comisión por pago anticipado:	De acuerdo al porcentaje que deba pagar según el período en que se efectúe el pago anticipado, tal como se determina en la tabla siguiente: <table border="1" data-bbox="592 1291 1490 1522"><thead><tr><th>Periodo en que el Acreditado realice el prepago</th><th>Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado prepagará</th></tr></thead><tbody><tr><td>Del mes 01 al mes 12</td><td>0.80%</td></tr><tr><td>Del mes 13 en adelante</td><td>0.35%</td></tr></tbody></table>	Periodo en que el Acreditado realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado prepagará	Del mes 01 al mes 12	0.80%	Del mes 13 en adelante	0.35%
Periodo en que el Acreditado realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado prepagará						
Del mes 01 al mes 12	0.80%						
Del mes 13 en adelante	0.35%						
Fuente de pago:	Hasta el 25% de los derechos y los ingresos que correspondan al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos del art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, a través de la figura de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago.						
Mecanismo de Pago:	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/796 constituido por el Gobierno del Estado de México en Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.						

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Garantía:	Sin garantía, toda vez que la fuente de pago se formalizará mediante la figura de un fideicomiso de administración y pago.
Plazo para la comprobación de recursos:	En un plazo de 120 días naturales posteriores a la fecha en que el acreditado ejerza la última disposición del crédito.
Costo Fiduciario:	Sin costo para el municipio.
Condiciones Previas a la suscripción del contrato:	<p>Previo a la suscripción del contrato de crédito, el expediente de crédito deberá quedar integrado conforme a la normativa de BANOBRAS. Entre las condiciones destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un ejemplar auténtico de la publicación del periódico oficial del Gobierno del Estado de México, que contenga el Decreto mediante el cual se autorice a los municipios a contratar crédito, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que correspondan al municipio.• Una copia certificada del Acta del Ayuntamiento en la que conste la autorización al municipio para la contratación del crédito y para afectar como garantía o fuente de pago los recursos que le corresponden del FAIS.• Programa de Inversión Preliminar.• Original del escrito en el que se indique el número de la cuenta bancaria y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos.• Solicitud formal de crédito conforme a la normativa institucional vigente.• Que el Fideicomiso para comprometer como fuente de pago los recursos del FAIS que corresponda al municipio esté constituido a satisfacción de BANOBRAS.• Que se cuente con el reporte vigente de la consulta al Buró de Crédito del Acreditado, que no implique la creación de reservas preventivas adicionales, que su vigencia para fines de evaluación no sea mayor a tres meses previos a la fecha de formalización del contrato de apertura de crédito, y que su vigencia para efectos de desembolso abarque a la fecha que se establecerá contractualmente para el primer o único desembolso.

Handwritten signature

Handwritten signature

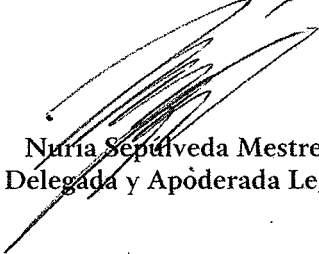


Condiciones Suspensivas:	Conforme a la normativa de BANOBRAS, el Acreditado deberá cumplir las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito. Entre estas condiciones destacan: <ul style="list-style-type: none">• Un ejemplar original del contrato debidamente firmado e inscrito en el Registro Estatal de Deuda Pública, a cargo de la Secretaría de Finanzas y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.• Un ejemplar original del instrumento legal que celebre para adherirse al Fideicomiso y obtener la calidad de Fideicomitente Adherente.• Un ejemplar original de la constancia que acredite que el fiduciario ha efectuado la inscripción que otorgue a BANOBRAS la calidad de Fideicomisario en primer lugar, respecto del porcentaje o cantidad anual que derive de los ingresos que le correspondan al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que afecte como fuente de pago.• Que el Acreditado se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con anterioridad a la firma del contrato de crédito, que sean a su cargo y a favor de BANOBRAS y aquellas que deriven de la formalización del contrato.
Vigencia:	60 días naturales con carácter de irrevocable.

Los términos definitivos estarán referidos en los instrumentos de crédito mediante los cuales se formalice la operación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo


Nuria Sepúlveda Mestres
Delegada y Apoderada Legal

 Anexos.

- *Tabla de Amortización.*
- *Copia de la escritura Pública mediante el cual se manifiesta los poderes para celebrar el presente acto, misma que no ha sido modificada o revocada a la presentación de la postura; así como copia de la identificación oficial vigente.*

c.c.p. Lic. Juan Robles Martínez.- Director General Adjunto de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos. BANOBRAS
Lic. Simón H. Vargas Hernández.- Director de Financiamiento Zona Centro y Sur. BANOBRAS
Lic. Alejandra Vega Ruiz.- Gerente Zona Centro. BANOBRAS

Javier Barros Sierra No. 317, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**BANOBRAS**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Anexo A
Tabla de Amortización

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-nov-2017	\$31,366,799.45	\$3,269,433.86	\$50,988.48	\$3,320,422.34
01-feb-2018	\$31,582,565.58	\$2,720,137.74	\$600,284.60	\$3,320,422.34
01-mar-2018	\$28,862,427.84	\$3,132,752.42	\$187,669.92	\$3,320,422.34
02-abr-2018	\$25,729,675.42	\$3,129,222.27	\$191,200.07	\$3,320,422.34
02-may-2018	\$22,600,453.15	\$3,162,972.52	\$157,449.82	\$3,320,422.34
01-jun-2018	\$19,437,480.63	\$3,185,007.90	\$135,414.44	\$3,320,422.34
02-jul-2018	\$16,252,472.73	\$3,203,422.60	\$116,999.74	\$3,320,422.34
01-ago-2018	\$13,049,050.13	\$3,229,513.96	\$90,908.38	\$3,320,422.34
03-sep-2018	\$9,819,536.17	\$3,245,171.96	\$75,250.38	\$3,320,422.34
01-oct-2018	\$6,574,364.21	\$3,277,674.37	\$42,747.97	\$3,320,422.34
01-nov-2018	\$3,296,689.84	\$3,296,689.84	\$23,732.50	\$3,320,422.34

Totales	\$34,851,999.44	\$1,672,646.30	\$36,524,645.74
---------	-----------------	----------------	-----------------

JA

R

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio HA/TM/5580/2017

Asunto Invitación a presentar oferta de Crédito

Nezahualcóyotl, México a 25 de agosto de 2017

NURIA SEPÚLVEDA MESTRES

Delegada en la Ciudad de México y Estado de México
del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo.

Presente

Con fundamento en el Decreto N° 27 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 19 de noviembre de 2015, a través del cual se autoriza a los municipios del Estado de México a contratar crédito o empréstitos con una Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano y para afectar como fuente de pago el derecho y los ingresos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Me permito informarle que el H. Ayuntamiento Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, está evaluando la posibilidad de contratar un crédito simple por un monto de hasta **\$34,851,999.93 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.)**.

Por lo anterior, se le invita a presentar una oferta de crédito con carácter de irrevocable a más tardar a las **16:00 horas** del día **1 de septiembre de 2017**, para lo cual deberá presentar su propuesta de crédito mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención de quien suscribe, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en Av. Chimalhuacán S/N, Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.

Características del crédito:

Monto solicitado: Hasta \$34,851,999.93 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.).

Destino: Inversiones Públicas Productivas de conformidad con lo que dispone el art. 33, inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

Plazo Máximo: Hasta el 01 de noviembre de 2018.

Tasa de interés: Tasa de interés fija anual, sin ajuste ni revisión.

Esquema de Amortización: Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada ministración del FAIS.

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

25 AGO 2017
DELEGACION
CIUDAD DE MEXICO Y ESTADO DE MEXICO

Periodo de Gracia: Sin gracia

Periodo de Amortización: Hasta el 01 de noviembre de 2018

Pago de Intereses: Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre el saldo insoluto del crédito.

Disposición de recursos: Hasta dos disposiciones.

Oportunidad de entrega de los recursos: 24 de Noviembre de 2017 y 01 de Febrero de 2018.

Fuente de Pago: Hasta el 25% de los derechos y los ingresos que le corresponden al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura de Social, en términos del art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Mecanismo de Pago: Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/796 constituido por el Gobierno del Estado de México en Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Garantía: Sin garantía.

Especificar la comisión por apertura y pago anticipado

Sin costos de Fiduciario.

En caso de que la Institución desista o no le sea posible presentar su oferta, le solicito respetuosamente lo manifieste por escrito en el plazo indicado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C.P. SONIA LÓPEZ HERRERA
TESORERA MUNICIPAL

Ciudad de México a 31 de agosto de 2017.

L.C.P. Sonia López Herrera
Tesorera
Municipio de Nezahualcoyotl

Estimada LCP López:

Con el gusto de saludarla y dando respuesta a su oficio, HA/TM/5581/2017 de fecha 25 de agosto del presente año, me permito informarle lo siguiente:

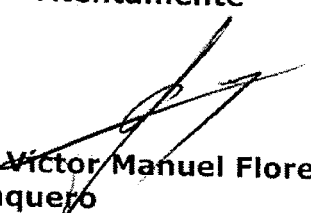
Para elaborar una propuesta necesitamos información de la cuenta pública del Municipio de los años 2015, 2016 y al mes de julio 2017.

El tiempo estimado de respuesta es de 25 días para elaborar estudio de crédito y éste sea sancionado y/o autorizado por nuestra área de riesgos

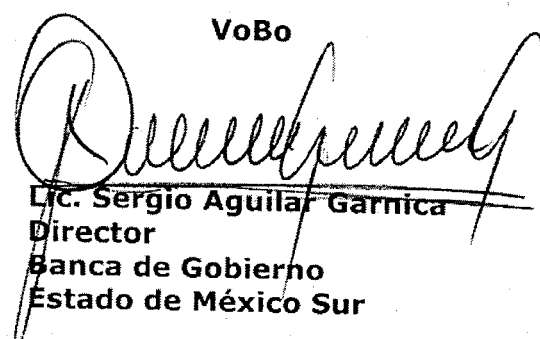
Derivado de lo anterior para BBVA-Bancomer no es posible entregar una propuesta de crédito en este momento para el Municipio.

Sin más agradezco de antemano la atención.

Atentamente


CP. Víctor Manuel Flores M.
Banquero
Banca de Gobierno
Estado de México Sur

VoBo


Lic. Sergio Aguilar Garnica
Director
Banca de Gobierno
Estado de México Sur



TESORERÍA
Nezahualcóyotl

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio HA/TM/5581/2017

Asunto Invitación a presentar oferta de Crédito

C.P. Víctor Manuel Flores Mosqueda
BBVA BANCOMER S.A.
Ejecutivo de Cuenta
Banca de Gobierno
Presente

Nezahualcóyotl, México a 25 de agosto de 2017

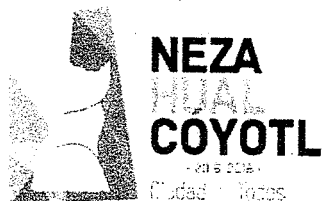
Con fundamento en el Decreto N° 27 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 19 de noviembre de 2015, a través del cual se autoriza a los municipios del Estado de México a contratar crédito o empréstitos con una Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano y para afectar como fuente de pago el derecho y los ingresos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Me permito informarle que el H. Ayuntamiento Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, está evaluando la posibilidad de contratar un crédito simple por un monto de hasta **\$34,851,999.93 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.)**.

Por lo anterior, se le invita a presentar una oferta de crédito con carácter de irrevocable a más tardar a las **16:00 horas** del día **1 de septiembre de 2017**, para lo cual deberá presentar su propuesta de crédito mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención de quien suscribe, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en Av. Chimalhuacán S/N, Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.

Características del crédito:

Monto solicitado:	Hasta \$34,851,999.93 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.).
Destino:	Inversiones Públicas Productivas de conformidad con lo que dispone el art. 33, inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.
Plazo Máximo:	Hasta el 01 de noviembre de 2018.
Tasa de interés:	Tasa de interés fija anual, sin ajuste ni revisión.
Esquema de Amortización:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada ministración del FAIS.
Periodo de Gracia:	Sin gracia



TESORERÍA
Nezahualcóyotl

Periodo de Amortización: Hasta el 01 de noviembre de 2018

Pago de Intereses: Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre el saldo insoluto del crédito.

Disposición de recursos: Hasta dos disposiciones.

Oportunidad de entrega de los recursos: 24 de Noviembre de 2017 y 01 de Febrero de 2018.

Fuente de Pago: Hasta el 25% de los derechos y los ingresos que le corresponden al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura de Social, en términos del art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Mecanismo de Pago: Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/796 constituido por el Gobierno del Estado de México en Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Garantía: Sin garantía.

Especificar la comisión por apertura y pago anticipado

Sin costos de Fiduciario.

En caso de que la Institución desista o no le sea posible presentar su oferta, le solicito respetuosamente lo manifieste por escrito en el plazo indicado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



BBVA Bancomer

☆ 25 A60. 2017 ☆

RECIBIDO
GOBIERNO ESTADO DE MEXICO SUR 7691
BBVA BANCOMER S.A.

14:55
Bronck Calvano R.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ACUSE

Oficio: HA/TM/5850/2017

Asunto: Notificación Crédito FAIS

Nezahualcóyotl, México a 4 de septiembre de 2017

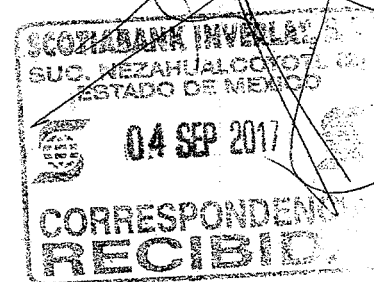
**C.EZEQUIEL GONZÁLEZ RUIZ
DIRECTOR BANCA DE GOBIERNO
SCOTIABANK.
PRESENTE**

Mediante la presente, me permito comunicarle que, después de evaluar la propuesta de crédito de fecha 30 de agosto de 2017, presentada por esa Institución para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$34,851,999.93 (Treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 93/100 M.N.); le informo que, considerando lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera vigente, y en particular en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, de los Municipios y sus Entes Públicos, Art. 10 Inciso c), este Municipio determinó que su propuesta no cumplió en su totalidad con los requisitos de la convocatoria, al solicitarse un esquema de tasa fija para la operación y haberse presentado un esquema de tasa variable, razón por la cual, su oferta no se consideró como calificada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**L.C.P. SONIA LÓPEZ HERRERA
TESORERA MUNICIPAL**



México, D.F. a 30 de Agosto del 2017

L.C.P. Sonia López Herrera
Tesorera Municipal
Municipio de Nezahualcóyotl

En atención a su solicitud de crédito de fecha 25 de Agosto del presente, nos permitimos presentar los términos y condiciones preliminares bajo los que estaríamos dispuestos a otorgar financiamiento al Municipio de Nezahualcóyotl:

Tipo de Crédito:	Simple
Monto Ofertado:	Hasta \$34,851,999.93 (Treinta y Cuatro Millones, Ochocientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 93/100 M.N.)
Plazo:	Hasta el 01 de Noviembre de 2018
Destino:	Inversión Pública Productiva
Condiciones de disposición:	Firma del contrato de crédito correspondiente.
Periodicidad de pago:	Pagos mensuales de Capital e Intereses
Calendario de Amortización:	Pagos iguales de Capital sobre saldo insoluto.
Tasa:	TIIE + 2.5%
Fuente de Pago:	Hasta el 25% de los derechos que le corresponden al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
Comisión por apertura:	0.5%
Comisión por prepago:	0.5%

Condiciones:

- Oportunidad de entrega de los recursos: una o varias disposiciones dentro de un período de 3 (tres) meses posteriores a la formalización del contrato.





- El Municipio deberá cumplir con los requerimientos legales que marcan las leyes mexicanas en cuanto al destino del presente crédito.
- El Municipio deberá registrar el crédito en el Registro Público Único a cargo de la S.H.C.P. en un periodo no mayor a 30 días contados a partir del día siguiente al de su contratación.
- El Municipio deberá de mantener una calificación mínima de A-.
- El Banco deberá ser informado de cualquier modificación a la calificación del Municipio.
- El Municipio deberá entregar reportes financieros trimestrales del ejercicio en curso, durante la vigencia del crédito.
- El Municipio deberá entregar la cuenta pública del año en curso durante la vigencia del crédito.
- El Municipio deberá de entregar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año en curso durante la vigencia del crédito.

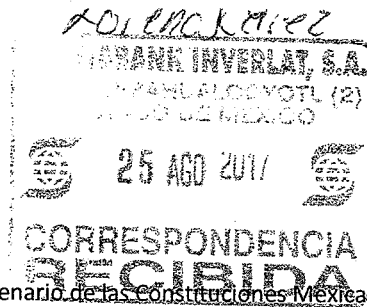
Se debe reconocer que la presente carta de Términos y Condiciones representa un resumen de las bases en que el Banco estaría dispuesto a otorgar este crédito, no incluye todos los términos y condiciones de este financiamiento que estarían incluidos en un contrato de crédito y nuestra oferta final estará sujeta a la firma de un contrato de crédito. Adicionalmente, la presente no constituye aprobación alguna de nuestra Institución para el otorgamiento de dicho financiamiento, ya que los términos y condiciones citados aquí, como ya se mencionó; sólo se dan a conocer con fines informativos ya que aún serán sometidos a la consideración de los diferentes comités de crédito de nuestra Institución, quienes podrán modificar o rechazar los términos contenidos en la presente.

En caso de que nuestra propuesta sea elegida, solicitamos un plazo de 15 días hábiles para la formalización y firma del contrato correspondiente.

Vigencia de la propuesta: 60 días.

Atentamente,

Ezequiel González Ruiz
Director Banca de Gobierno



TESORERÍA
Nezahualcóyotl

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio HA/TM/5583/2017

Asunto Invitación a presentar oferta de Crédito

Nezahualcóyotl, México a 25 de agosto de 2017

C. Esteban Fernando Chaparro Salinas
Ejecutivo Banca Institucional
Scotiabank-Inverlat, S.A.
Presente

Con fundamento en el Decreto N° 27 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 19 de noviembre de 2015, a través del cual se autoriza a los municipios del Estado de México a contratar crédito o empréstitos con una Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano y para afectar como fuente de pago el derecho y los ingresos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Me permito informarle que el H. Ayuntamiento Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, está evaluando la posibilidad de contratar un crédito simple por un monto de hasta **\$34,851,999.93 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.)**.

Por lo anterior, se le invita a presentar una oferta de crédito con carácter de irrevocable a más tardar a las **16:00 horas** del día **1 de septiembre de 2017**, para lo cual deberá presentar su propuesta de crédito mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención de quien suscribe, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en Av. Chimalhuacán S/N, Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.

Características del crédito:

Monto solicitado:	Hasta \$34,851,999.93 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.).
Destino:	Inversiones Públicas Productivas de conformidad con lo que dispone el art. 33, inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.
Plazo Máximo:	Hasta el 01 de noviembre de 2018.
Tasa de interés:	Tasa de interés fija anual, sin ajuste ni revisión.
Esquema de Amortización:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada ministración del FAIS.
Periodo de Gracia:	Sin gracia



TESORERÍA
Nezahualcoyotl

- Periodo de Amortización:** Hasta el 01 de noviembre de 2018
- Pago de Intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre el saldo insoluto del crédito.
- Disposición de recursos:** Hasta dos disposiciones.
- Oportunidad de entrega de los recursos:** 24 de Noviembre de 2017 y 01 de Febrero de 2018.
- Fuente de Pago:** Hasta el 25% de los derechos y los ingresos que le corresponden al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura de Social, en términos del art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Mecanismo de Pago:** Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/796 constituido por el Gobierno del Estado de México en Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
- Garantía:** Sin garantía.

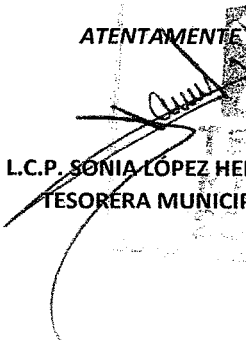
Especificar la comisión por apertura y pago anticipado

Sin costos de Fiduciario.

En caso de que la Institución desista o no le sea posible presentar su oferta, le solicito respetuosamente lo manifieste por escrito en el plazo indicado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



NEZA
NEZAHUALCOYOTL
2016-2018
Ciudad de México

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

2018 - 2018